

Revista **MEDICA HONDUREÑA**

(2a Época)

ÓRGANO DEL COLEGIO MEDICO DE HONDURAS
FUNDADA EN 1930

Director:
Dr. Antonio Bermúdez M.
Administrador:
Dr. Ramiro Coello Núñez
Secretario:
Dr. Raúl Durón M.

Editores:
Dr. Jorge Rivera
Dr. Silvio R. Zúniga
Dr. José Gómez-Márquez G.
Dr. Carlos A. Delgado
Dr. Carlos Sierra Andino

750 ejemplares

EDITORIAL

Revisión de Leyes y Códigos

ANTONIO BERMÚDEZ M.

INTRODUCCIÓN: Todos los médicos, en el ejercicio de su profesión, constantemente se encuentran en situaciones provocadas por la naturaleza propia de cada caso que tienen que atender, como traumatismos, accidentes de trabajo, afecciones profesionales, envenamamientos, muertes de origen dudoso, abortos criminales, dictámenes periciales, etc., en íntimo contacto con la interpretación y aplicación de diversas leyes. Es de sobra conocida la actitud de representantes de la seguridad pública que, debido a ignorancia o concepto erróneo de ciertas disposiciones legales, entorpecen o impiden la administración de primeros auxilios y movilización oportuna de traumatizados que, por esa razón, pierden los beneficios de las medidas de emergencia que podrían salvar su vida.

Existe además, en la mayoría de los galenos, un desconocimiento alarmante acerca de sus derechos y obligaciones legales, en muchas circunstancias en que son requeridos sus servicios técnicos, como ocurre en los peritajes solicitados por los juzgados para personas con procesos en tramitación.

FELIZ INICIATIVA. Con muy buen tino, la Junta Directiva del Colegio Médico se dirigió a la recién integrada Comisión para la Reforma de Leyes y Códigos, ofreciendo su asesoría especializada en el momento en que se revisen leyes o artículos de los códigos que tengan vinculación de cualquier índole con las Ciencias Médicas.

Este ofrecimiento no solamente fue recibido con beneplácito por la Comisión sino que, con gran amplitud de criterio, solicitó de la Junta Directiva del Colegio la presentación, desde ahora, de los anteproyectos y sugerencias que estime necesarias, en todos los temas o aspectos que incumban a la profesión médica, haciendo además la formal promesa de

llamar en consulta a la Junta Directiva en los casos pertinentes, cuando estén en estudio y discusión-

GRAN RESPONSABILIDAD. Al presentársele a la Junta Directiva esta magnífica oportunidad para opinar, estudiar y contribuir a la elaboración de las reformas mencionadas, ha hecho descansar sobre sus hombros una responsabilidad de insospechadas proyecciones. Trátase de una labor sumamente delicada que no puede tomarse a la ligera, y está obligada a emprender de inmediato los estudios que darán forma a los anteproyectos que se someterán a la Comisión, obteniendo la asesoría que cada tema necesite. No debe olvidarse que al tomar la iniciativa se adquiere un mayor compromiso y que pasarán varias decenas de años antes de que pueda presentarse otra ocasión similar. Es por todo esto que hacemos, por este medio, un llamado a todos los médicos del país para que brinden el aporte de su experiencia, sometiendo a la Directiva del Colegio las ideas y problemas que consideren deberían ser objeto de atención. Por nuestra parte trataremos de esbozar, muy superficialmente, con el único propósito de despertar el interés, aquellos aspectos que, a nuestro juicio, son los puntos más sobresalientes que están pidiendo a gritos inmediata atención-

TRIBUNALES DE MENORES. Es casi seguro que el nuevo Código Penal contemplará la creación de tribunales especiales para menores, que existen ya, ejerciendo una meritoria función, en varios países. A nadie se escapará la necesidad de pensar en las secciones adjuntas de estos tribunales, como son los departamentos médico-sicológicos, investigación científica de aptitudes vocacionales y medios de rehabilitación para que estos inadaptados y delinquentes en potencia se conviertan en células sanas y útiles en el gran organismo de nuestra nación.

ACCIDENTES DE TRANSITO.—Debemos llamar la atención hacia la necesidad de orientar a las autoridades para organizar adecuadamente la asistencia de los accidentes de circulación, consecuencia inevitable del constante crecimiento de la locomoción mecanizada que lleva consigo la marcha ascendente del progreso de nuestra civilización. Hay infinidad de disposiciones, de tipo legal, que podrían sugerirse para facilitar la asistencia de las víctimas. En muchos países la realidad de este problema ha producido honda preocupación en todos los sectores, para el caso, en octubre de 1962 se celebró en Madrid el IX Congreso Nacional de la Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología y, uno de los temas principales fue la ponencia titulada "La asistencia urgente de los accidentados de carretera"-

En ella se contemplaron los diversos aspectos, tales como la estrecha cooperación entre las autoridades de tránsito y seguridad pública con los servicios asistenciales, planteándose la necesidad de planificar centros de emergencia, estratégicamente situados, complementados con unidades móviles para primeros auxilios y la creación de Institutos o servicios especiales para traumatizados. En Honduras se podría tratar de combinar la acción conjunta de las patrullas de vigilancia de carreteras, cuerpos de bomberos, Hospitales del Estado y dependencias del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

MEDICINA FORENSE. En nuestro país, como en otros de Centro América, no se le ha dado aun la debida atención que esta importante rama de la medicina amerita. Es obvio que en la actualidad resulta totalmente inadecuado que esta actividad médica esté a cargo de una sola persona, cuando está demostrado hasta la saciedad la necesidad del trabajo en equipo, con un departamento bien organizado de Anatomía Patológica, como

paso previo al establecimiento de un Instituto Médico-Forense, que requiere la elaboración de una Ley especial. Se impone, para lograr su buen funcionamiento, el adiestramiento especializado en el extranjero, de por lo menos tres elementos básicos, como son el Patólogo Forense, el Toxicólogo y el Criminólogo.

AUTOPSIAS. En la misma Ley del Instituto de la Medicina Forense se podría incluir la obligatoriedad de las autopsias, cuando menos en los casos sospechosos de criminalidad o de muertes envueltas en circunstancias un tanto oscuras.

DROGAS. Se impone con urgencia una legislación efectiva sobre la venta indiscriminada de medicamentos sin prescripción facultativa, tan generalizada en nuestro país, en donde en algunas farmacias los inyectables tienen dos precios: "puestos" y "sin poner". A tal grado llega en Honduras la venta libre de toda clase de drogas, que figura en cuadro de honor, entre los países catalogados por la INTERPOL, como los grandes centros mundiales de distribución de nepentes, debido a la ausencia total de control que, de facto, existe en la actualidad.

ALCOHOLISMO. Todos sabemos que la Ley contempla el estado alcohólico, según los casos, unas veces como atenuante y otras como agravante, pero se trata del alcohólico ocasional, en cambio no se ha contemplado el caso de los "enfermos alcohólicos", es decir, aceptar el hecho de que se puede ser alcohólico como se puede ser diabético o gotoso, que se enmarcan dentro de las enfermedades que hasta el momento no pueden curarse sino únicamente controlarse. Es necesario determinar la responsabilidad médico-legal de este tipo de alcohólicos.

SALUD PUBLICA. Hemos dejado por último este renglón por ser el más escabroso, tanto por los diversos elementos que intervienen en algunos de sus problemas —aspectos educativo, económico y social— como por la multiplicidad de organismos estatales que toman parte en ellos. Veamos solamente como ejemplo el problema de la Prostitución ("Kindergarten del Crimen") reglamentada por el Estado. En ella intervienen, además del Ministerio de Salud, los de Educación, Gobernación y Defensa, el Poder Judicial y las autoridades distritales o municipales. Es en este momento un tema de candente actualidad debido a las gestiones de ciertos intereses para la creación de "zonas de tolerancia" o "zonas rojas", con el pretexto de resolver la ascendente multiplicación de prostíbulos. Recientemente, un Comité de Expertos, reunidos en Ginebra, recomendó la eliminación de los lupanares como medida indispensable para que pueda obtenerse un mejor control de las mujeres y protegerlas de quienes explotan este comercio. Si estos intereses logran su objetivo, el Gobierno daría Carta de Ciudadanía a la explotación de la mujer y al crecimiento de otras lacras sociales, íntimamente ligadas entre sí, como el alcoholismo, el homosexualismo, la explotación de menores, el aumento de los adictos a estupefacientes y la propagación de las enfermedades venéreas. En una palabra, una labor completamente opuesta a la que se supone deben ejercer las autoridades de Salud Pública.

COLOFÓN. Para terminar queremos expresar aquí nuestro reconocimiento a la Comisión para la Reforma de Leyes y Códigos, por la receptividad mental con que atendió la iniciativa del Colegio Médico. A la Directiva del Colegio le expresamos nuestra enhorabuena y le brindamos nuestra voz de aliento para que no desmaye en su empeño y aproveche al máximo esta maravillosa ocasión.